



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 648/2013

á, 29 de octubre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 674/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01499/2013 del 05 de Agosto de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 271/2013: sobre un espacio de terreno de 4,82 mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a Suscribirse con el señor ELIAS MOISES MAMANI ROMERO.-

### CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", por parte del Señor Elías Moisés Mamani Romero, del 15 de Abril del 2011, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 189/2013, elaborada por Lic. Roxana Molina P. Profesional "B", Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 4,82Mts2, a Bs.-225.- el Mts.2, y un total de Bs.-1.084,50.- (Un Mil Ochenta y Cuatro 50/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0021710, de fecha 17 de Junio de 2013. Por la suma de Bs.-1087,00.- (Un Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos.-). Cancelado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda. Por Uso de suelo 189/2013 por 4,82Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 239/2013, de fecha 26 de Abril de 2013, realizado por Arq.: Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional "B" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales. Dirigida Realizada la inspección en el sitio, de fecha 24/07/2012, se determinó una superficie útil de área de terreno de 4,82 mts.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...1,89 m.
- Profundidad ...2,55 m.

### Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Mausoleo N° 6 y N° 7, del mismo bloque	...1,89 m.
Sur:	Pasillo Municipal E - O 23	...1,89 m.
Este:	Mausoleo N° 17, del mismo bloque	...2,55 m
Oeste:	Mausoleo N° 19, del mismo bloque	...2,55 m.

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Nor - Oeste, del cementerio (lado izquierdo del ingreso ppal.), Sector 2 - E, Bloque 23, Pasillo E - O 12, Mausoleo N° 18.

Que, por la Resolución Administrativa N° 588/2013, de fecha 26 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 4,82 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", instruyendo además que Asesoría Legal de



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 276/2013, de fecha 24 de Junio de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 271/2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los gobiernos municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 271/2013, referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicando a favor del Señor ELIAS MOISES MAMANI ROMERO con C.I. 1999444 S.C, sobre un espacio de terreno de 4,82Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 10, UV. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. María Desiree Brato Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA